

**ANUNCIO CALIFICACIÓN DEFINITIVA.
PROVISIÓN DEL PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

Por Decreto de Alcaldía n.º 222/2023 de fecha 01/10/2023 se aprobaron las bases reguladoras del proceso de selección de funcionario interino para la provisión del puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Algámitas y formación de bolsa de interinidad, publicadas en BOP de Sevilla nº 231 de fecha 05/10/2023.

Finalizado con fecha 27 de noviembre de 2023 el plazo de alegaciones a la calificación provisional del proceso selectivo y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas, se comunica que la persona con mayor puntuación es D^a. MARIA DEL MAR HIDALGO ROMERO, formándose **bolsa de interinidad** con el resto de aspirantes ordenados según la clasificación definitiva, como sigue:

	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN (max 40)	FASE CONCURSO (max 20)	TOTAL
1	SAMANIEGO LOARTE, JOSÉ RAMÓN	28,00	8,79	36,79
2	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL	27,20	5,98	33,18
3	POYATO LARA, DOMINGO JOSÉ	24,80	5,00	29,80
4	MALAGÓN BUJALANCE, PAULA	24,80	5,00	29,80
5	BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO	24,00	4,44	28,44
6	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID	26,40	0,45	26,85
7	DE ADRIAENSENS PÉREZ, Fco. JAVIER	21,60	5,14	26,74
8	GARZÓN ÁLVAREZ, ENRIQUE	20,80	4,00	24,80
9	ANCIN IBARBURU, ANA MARÍA	21,60	2,69	24,29
10	BANCALERO BUENO, JOSÉ LUIS	20,80	1,30	22,10

De conformidad con la Base Decimotercera, la persona propuesta para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de **cinco días hábiles** desde que se haga pública la calificación definitiva, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

- DNI, pudiendo presentar copia para su compulsación con el original.
- Título académico exigido para participar en el procedimiento selectivo, pudiendo presentar copia para su compulsación con el original.
- Declaración jurada de no hallarse en curso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse habilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Documentos originales de los méritos alegados y presentados junto a la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	Gg9sdtZa5x1KAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rodriguez Angulo	Firmado	29/11/2023 11:21:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Gg9sdtZa5x1KAIX2yZcidg==		

